



DECRETO (H.C.M.) N° 489

VISTO:

El expediente N° 32.286-D-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal necesita información respecto del programa de descentralización del COBEM.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a invitar al Sr. Director del Programa de Emergencias Sanitarias, Víctor Hermosi, a una reunión en Presidencia del Honorable Concejo Municipal, en carácter urgente en día y horario a confirmar, con motivo de informar a los Concejales acerca de estrategias, tácticas y procedimientos empleados en la conducción de su área.

Art. 2º: El Presidente del Honorable Concejo Municipal formulará la invitación correspondiente, conviniendo con aquél el día, hora y lugar donde se realizará la audiencia, instando a que la misma se realice en el más breve plazo e informando de sus gestiones a los presidentes de los distintos bloques que integran el Cuerpo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando